

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 111

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO

BLOQUE ALIANZA Proyecto de Resolución reiterando el trámite de urgencia al Mensaje P.E.P. 002/01 Proyecto de Ley derogando la Ley provincial 475, referente a la ampliación del ejido urbano de Tolhuin.

Entró en la Sesión

10/05/2001

Girado a la Comisión

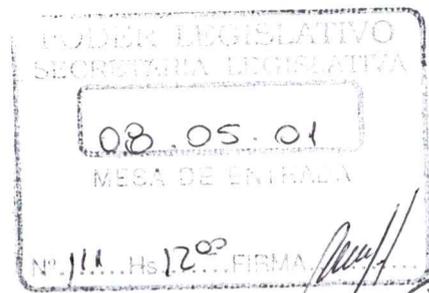
ARCHIVO

Nº:

Orden del día Nº:



Legislatura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Bloque Alianza



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Con el número 067/2001 ha ingresado esta Cámara un mensaje del Poder Ejecutivo de la Provincia conteniendo un proyecto de derogación de la Ley Provincial N° 475 referida a la ampliación del ejido urbano de Tolhuin.

Dicho proyecto ingresó con trámite de urgencia en los términos del Art. 111 de la Constitución Provincial por lo que, de no ser desechado dentro de los treinta días hábiles subsiguientes, quedará aprobado automáticamente.

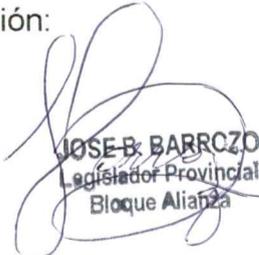
No es pretensión del presente proyecto abrir juicio de valor sobre el propósito del mensaje del Ejecutivo, de hecho, muchas de las dudas sobre la administración de las tierras fiscales del Corazón de la Isla, son compartidas por este legislador quien entiende la necesidad de reglamentar con claridad el régimen de tierras y su cesión.

Sin embargo, del mismo mensaje surge que existen pedidos de tierra en trámite, siendo además esta circunstancia de público conocimiento y habiendo llevado los particulares, en más de una ocasión, al Estado frente a los estrados judiciales reclamando derechos y prerrogativas de diversa índole sobre los predios fiscales.

Muchas de esas causas, y aún otras que sin duda se están gestando en este mismo momento, denuncian irregularidades en las concesiones otorgadas por lo que, antes de proceder a la aprobación lisa y llana del mensaje presentado, sería de interés para la Provincia averiguar cuales son las causas pendientes de resolución, los derechos y probabilidades del Estado en las mismas, si existen otras áreas o sectores que, sin estar en litigio puedan dar lugar a futuros reclamos que supondrían en el tiempo importantes erogaciones del erario público.

Entendiendo que estos y otros interrogantes deberían ser puntualmente aclarados, no solo por el Poder Ejecutivo de la Provincia sino también por la Intendencia de Tolhuin, antes de ponernos en riesgo de aprobar una norma que nos pondría en falta por no tomar los recaudos mínimos previos a su sanción.

Es por lo expuesto que pongo a consideración de los Señores Legisladores el proyecto que se expone a continuación:


JOSE B. BARCOZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Legislatura de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Bloque Alianza



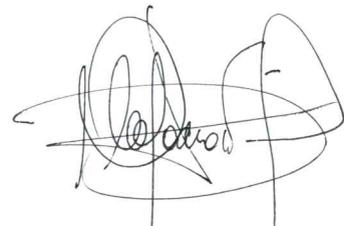
**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**

RESUELVE

Artículo 1°.- Retirar el trámite de urgencia previsto en el Artículo 111 de la Constitución Provincial del Asunto 067/2001 sobre el mensaje 002/01 del Poder Ejecutivo Provincial girando el mismo para su estudio en comisión.

Artículo 2°.- De forma.


JOSE B. BARRCZO
Legislador Provincial
Bloque Alianza


ALEJANDRO D. VERNET
Legislador Provincial
Bloque Alianza

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"